

QUILLOTA, 14 de Enero de 2022.

EXENTO N°: 478/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1106/ VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 28 de octubre de 2021;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 2008 de Fecha 16/11/2021 del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2209 de Fecha 30/12/2021;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	ROSA DEL CARMEN ARANCIBIA MARTÍNEZ
RUT	6.908.188-6
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TÍTULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA LABORAL
ASUMIR EN	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA
A CONTAR DESDE	28/10/2021 HASTA 23/11/2021 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE OLGA PINOCHET ARANCIBIA RUT N° 9025989-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)